



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2022
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-06-01356**

Elab :2022-06-24

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - FACTURA 1183 PRIMER ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ CONTRATO NO. 041/22 AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 397,861.15 (ANTICIPO)

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2121	PAG	2037	REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 159,144.46	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	2037	FACTURA NO. 1183/SOL.MTTO. 1386 2DA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ	\$ 159,144.46	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 2037 DEP) REA INGENIERIA Y CON - FACTURA 1183 PRIMER ETAPA DE T		\$ 159,144.46
2112-1000	PRV	2121	PAG	2037	FACTURA NO. 1183/SOL.MTTO. 1386 2DA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ		\$ 159,144.46
TOTALES POLIZA						\$ 318,288.92	\$ 318,288.92

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

Impresión de Policía
Comando de Inspección - 2013
Impresión de Policía

A
P
C

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

01-01-2013

B.06-1356
4979



Pagos SPEI enviados

Fecha: 24/06/2022

Hora: 07:45:23

Página: 1

Fecha valor 24/06/2022 Clave de Rastreo: HSBC298354
Fecha de liquidación: 24/06/2022 Hora de liquidación: 14:41:48 MX

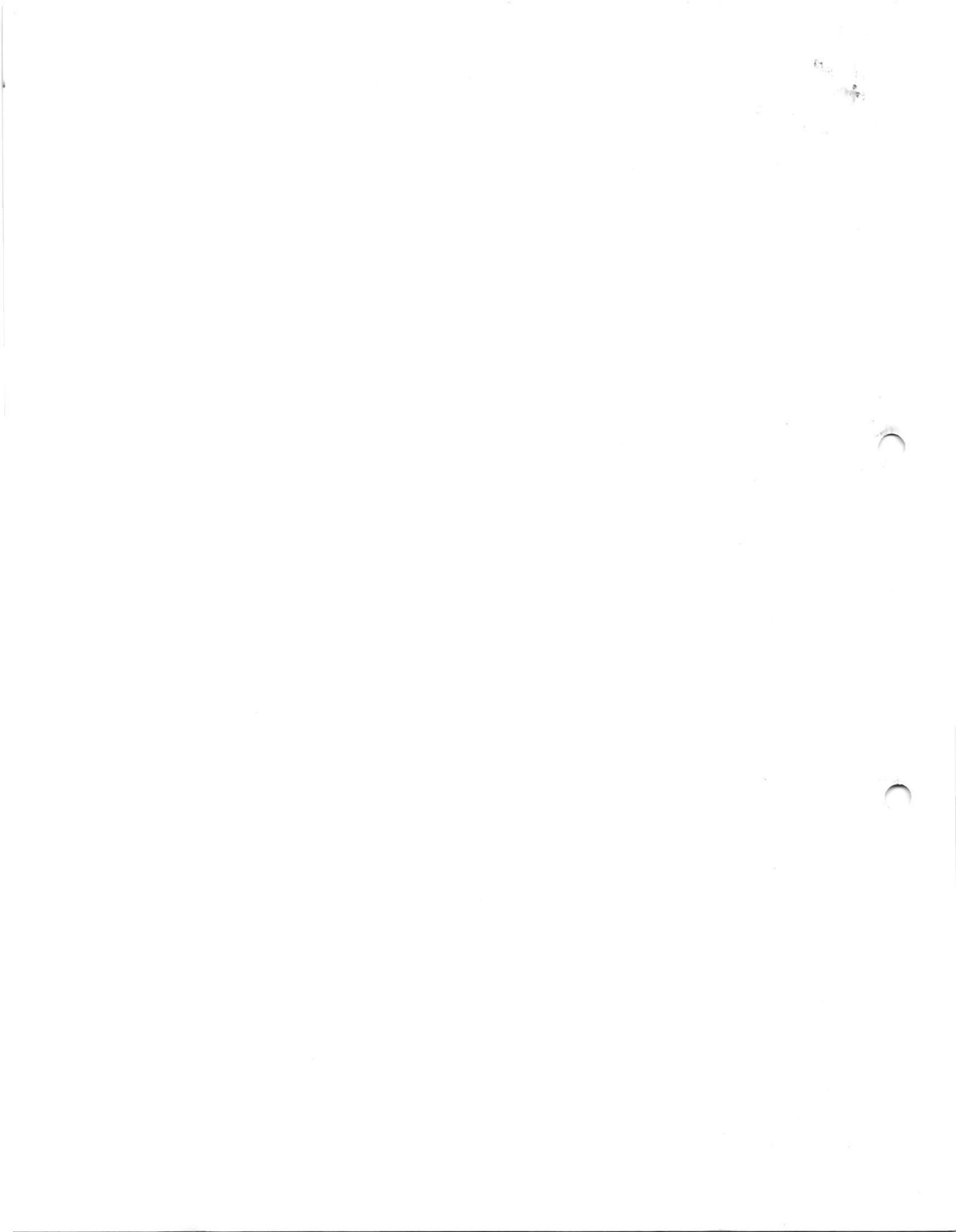
DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 11853 REA
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 159,144.46



DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072078008178259554 Referencia Numérica: 2037
Nombre del Beneficiario: REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
Banco Receptor: BANORTE
Concepto de Pago: F 11853 REA





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2022

PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



DOCUMENTO No. 2037

PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa :

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2022-06-23

Región :

5 -

Liberado : 2022-06-24

Municipio :

30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad :

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable :

410302001 -

Sub Programa :

4151 - Mantenimiento de Obra de Interes General

Solicitante

1516-MANDUJANO ALVAREZ JOSE ENRIQUE

Concepto

FACTURA 1183 PRIMER ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ CONTRATO NO. 041/22 AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 397,861.15 (ANTICIPO)

BENEFICIARIO

PRV-2121 : REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3510100	FACTURA NO. 1183/SOL.MTTO. 1386 2DA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ	\$ 159,144.46
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 159,144.46



Blue handwritten signature

Blue handwritten signature

Blue handwritten mark

22

1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100



**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

RIC120111RV8
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Bvd. Periférico Luis Echeverría Alvarez, 1342/6, Avícola, 25294, Saltillo, 12570, Saltillo,
Coahuila de Zaragoza, México
Tel. 8444303311

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
UAA750303NHA
USO CFDI: I01 - Construcciones
CALZADA ANTONIO NARRO, 1923, BUENAVISTA, 25315, SALTILLO, Saltillo,
Coahuila, México

Factura 1183

FOLIO FISCAL (UUID)
0A86AE5F-4DDC-4024-936C-FEBC65136516
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000413073350
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502403198
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2022-06-16T10:05:37
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
SVT110323827
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2022-06-16T09:53:11
LUGAR DE EXPEDICIÓN
25294

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - OBRA	RECIBÍ ,DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), LA CANTIDAD DE \$ 159,144.46 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO DEL 40% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 041/22 AD MTT0., DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022. RELATIVO A : "PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS, EN BODEGA DE MAIZ, EN UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO". Clave Prod. Serv. - 81101500 Ingeniería civil Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 137,193.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 21,950.96	\$ 137,193.50	\$ 137,193.50

IMPORTE CON LETRA

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, 46/100 MXN

SUBTOTAL \$ 137,193.50
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 21,950.96
TOTAL \$ 159,144.46

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO
MODO DE PAGO
MONEDA

03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano

SELLO DIGITAL DEL CFDI

bK9ZOHlyresMEysrL8Km8OrWirbgprMDXISsSE2I252wFmmgr5+otGIPVEaRfGtbZPOIfobL4WPocwd8zjWlphavMlp8XkSRN38k3HZqOb2L3ypUxFB1eEEmbCGAcM
QIUNxK5Rx1LgNCAymmmSSBhTy2zdzag0tu42fSH1X7xoMGiK159vAD1F1Qk2iv5IGIXZMTVRB5FFc9BDmtnI5RXXGjllNqekOyC3fj+TcGX6Mlgr/o9coT5F//wiagtqJT
n0pWaT+OpVBSAH1tuJeE9T11J8LLKcBswWvTdZbQaaPbhNbWpBviQ2ORpnfVlxEmpWkvp54OD2K0dFdA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

RfPVTzy00aCXftldt3vsp3W2OzUgUo4AMAddECoc0avbyaANxjM1yVXk3khtB8C/2FkqgTEeZRb+z7dyzllp6xUfKdmKxQvhrAhSfp7ox+gSKXmcfh8FEB3hXShV79DjGMD
uIBeh3MTG1w9il+onAgup++OrUwXw95j/KyrrZhg+nWwku5DRY7cxeNaO724ttHBV63REgsD1t8Serb2MGjA3ChC9CoRPNIpVXEmklgHDHOPriEDHwktllBcMLTQTyB
9oJD75QMnGpBqBRMfddxVywciKuBxZh9woXTC/4LDObjqTah+Pp8vm3IXPL1e7ReH118ShKx3lyAMsnCFw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|0A86AE5F-4DDC-4024-936C-FEBC65136516|2022-06-16T10:05:37|SVT110323827|bK9ZOHlyresMEysrL8Km8OrWirbgprMDXISsSE2I252wFmmgr5+otGIPVEaRfGtbZPOIfobL4WPocwd8zjWlphavMlp8XkSRN38k3HZqOb2L3ypUxFB1eEEmbCGAcM
QIUNxK5Rx1LgNCAymmmSSBhTy2zdzag0tu42fSH1X7xoMGiK159vAD1F1Qk2iv5IGIXZMTVRB5FFc9BDmtnI5RXXGjllNqekOyC3fj+TcGX6Mlgr/o9coT5F//wiagtqJTJn0pWaT+OpVBSAH1tuJeE9T11J8LLKcBswWvTdZbQaaPbhNbWpBviQ2ORpnfVlxEmpWkvp54OD2K0dFdA==|00001000000413073350|



[Handwritten signature in blue ink]

Facturar en línea premium® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

Vertical text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.







Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Calzada Antonio Narro # 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Saltillo, Coah. A 16 de junio de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en cumplimiento al contrato 041/22 AD. MTO. "PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ", y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 00817825955

Cheque Número: 0004968

Cantidad: \$159,144.46 (ciento cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) por el 10% de garantía de anticipo.

Cheque Número: 0004969

Cantidad: \$34,298.38 (Treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.

Cheque Número: 0004970

Cantidad: \$34,298.38 (Treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

Titular de la cuenta: REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

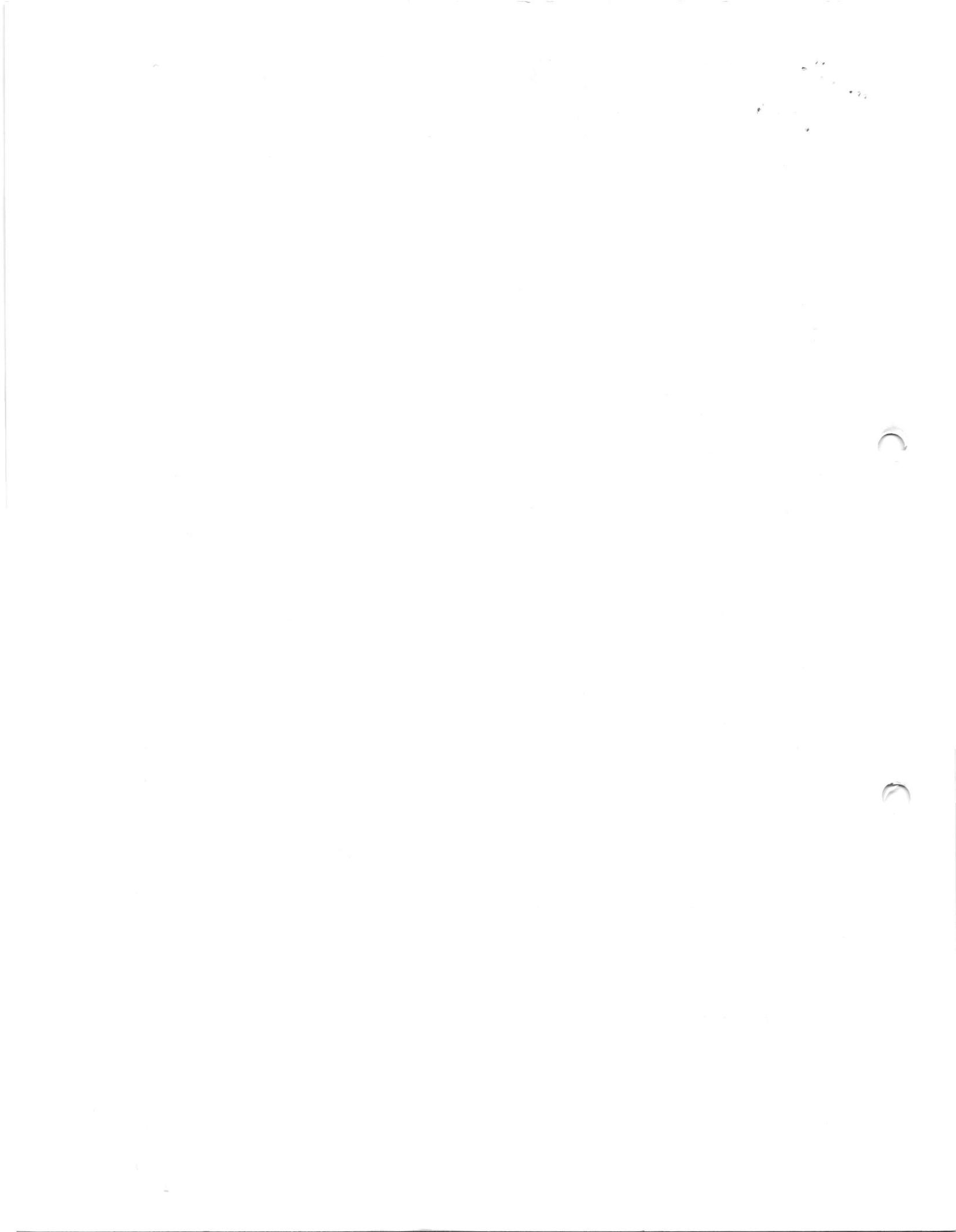
Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**ATENTAMENTE
ALMA TERRA MATER**


**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COYSRM**

Ccp. Archivo





REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

BANORTE

1L3038965
RIC12011RV8
PERIF L ECHEVERRIA 1342 6
AVICOLA
SALTILLO

C.P. 25294
COAHUILA

FECHA: 16 - JUNIO - 2022 \$ 159,144.46

SALTILLO, COAHUILA.
PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

(CIENTO CINCUENTA y NOVE MIL CIENTO CUARENTA y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) MONEDA NACIONAL

156158
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0083 SALTILLO PZA. FUND.
CTA 081782595-5
No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

53551:511590721:00817825955#0004968

REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

BANORTE

1L3066469
RIC12011RV8
PERIF L ECHEVERRIA 1342 6
AVICOLA
SALTILLO

C.P. 25294
COAHUILA

FECHA: 16 - JUNIO - 2022 \$ 34,298.38

SALTILLO, COAHUILA.
PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

(TREINTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA y OCHO PESOS 38/100) MONEDA NACIONAL

156158
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0083 SALTILLO PZA. FUND.
CTA 081782595-5
No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

42651:511590721:00817825955#0004969

REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

BANORTE

1L3111212
RIC12011RV8
PERIF L ECHEVERRIA 1342 6
AVICOLA
SALTILLO

C.P. 25294
COAHUILA

FECHA: 16 - JUNIO - 2022 \$ 34,298.38

SALTILLO, COAHUILA.
PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

(TREINTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA y OCHO PESOS 38/100) MONEDA NACIONAL

156158
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

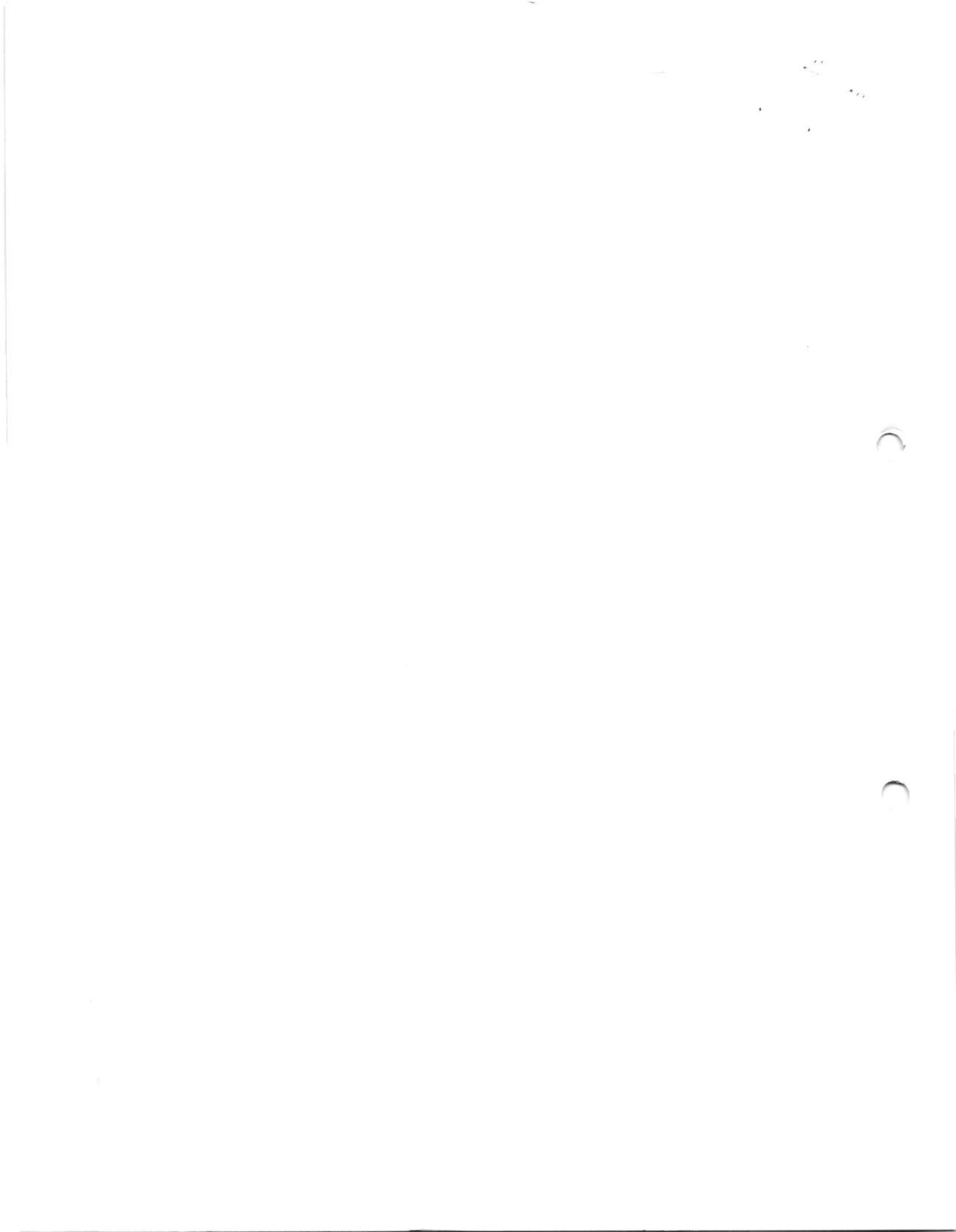
SUC 0083 SALTILLO PZA. FUND.
CTA 081782595-5
No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

30041:511590721:00817825955#0004970

[Handwritten signature]





**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

Boulevard Periférico Luis Echeverría 1342 6 Colonia Avícola
Saltillo, Coahuila, C.P. 25294 TEL. (01) 844-4-30-33-11
e-mail: rea_ic@hotmail.com

EXPERIENCIA A TU SERVICIO

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2022

**ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA
ENCARGADO DEL AREA DE MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

P R E S E N T E.

Me refiero al Contrato No. **041/22 AD. MTTTO. "PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"**, en UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, SALTILLO COAHUILA., Recibí de la UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO la cantidad de: \$159,144.46 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) por Concepto de Pago de Anticipo del 40%.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

cc.p.- **ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA** - Supervisión de Obras y Mantenimiento UAAAN
c.c.p.- **ING. JULIO CESAR REYNA MONCADA**.- Residente de Obra. REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
c.c.p.- ARCHIVO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



CHICAGO, ILLINOIS 60637

RESEARCH REPORT
NO. 1000
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637





**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

Boulevard Periférico Luis Echeverría 1342 6 Colonia Avícola
Saltillo, Coahuila, C.P. 25294 TEL. (01) 844-4-30-33-11
e-mail: rea_ic@hotmail.com

EXPERIENCIA A TU SERVICIO

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2022

**ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA
ENCARGADO DEL AREA DE MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

P R E S E N T E.

Me refiero al Contrato No. **041/22 AD. MTTO. "PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"**, en UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, SALTILLO COAHUILA., le informo a usted que se da inicio a los trabajos con fecha del día 16 de Junio de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE


**ING. RODOLFO CÁRDENAS VILLA
REPRESENTANTE LEGAL**

cc.p.- **ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA** - Supervisión de Obras y Mantenimiento UAAAN
c.c.p.- **ING. JULIO CESAR REYNA MONCADA**.- Residente de Obra. REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
c.c.p.- ARCHIVO




Boulevard Periferico Las Taboas 1.13 8401019 Saltillo
Saltillo, Coahuila, C.P. 25294 TEL: (01) 844-4-76-33-11
e-mail: ves@veinormail.com

INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE CV



EXPERIENCIA Y SERVICIO

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2022

ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA
ENCARGADO DEL AREA DE MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

PRESENTE.

Me refiero al Contrato No. 04122 AD. MITO. "PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA
ORIGINALES DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ", en UNIVERSIDAD AUTONOMA
AGRARIA ANTONIO NARRO, SALTILLO COAHUILA, lo informo a usted que se da inicio a los
trabajos con fecha del día 16 de Junio de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO CORDERAS VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. MARIO GUTIERREZ MENDOZA - Supervisor de Obras y Mantenimiento IAAAH
Ing. JULIO CESAR REYNA MONCADA - Representante Legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE CV
C.P. ARCHIVO



CONFIDENTIAL

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to outline the key findings and recommendations.

2. The project has been conducted in accordance with the established protocols and procedures, and the results have been carefully reviewed and analyzed.

3. The findings indicate that there are several areas where improvements can be made, particularly in the areas of data collection and analysis.

4. It is recommended that the following actions be taken to address these issues and ensure the highest quality of results in future projects:

- Implement more rigorous data collection procedures to minimize errors and bias.
- Enhance the data analysis process by utilizing more advanced statistical methods and software.
- Provide additional training and support for the project team to ensure they are fully equipped to handle the data and analysis.
- Establish a regular communication and reporting schedule to keep all stakeholders informed of the project's progress and any emerging issues.

5. The project team is committed to continuing to work on these issues and to providing regular updates on the progress of the improvements.

6. The project has been completed successfully, and the results are being shared with all relevant stakeholders.

7. The project team is grateful for the support and guidance provided throughout the project, and we look forward to future collaborations.



**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

Boulevard Periférico Luis Echeverría 1342 6 Colonia Avícola
Saltillo, Coahuila, C.P. 25294 TEL. (01) 844-4-30-33-11
e-mail: rea_ic@hotmail.com

EXPERIENCIA A TU SERVICIO

PRESUPUESTO

OBRA PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ
CONTRATISTA: REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
UBICACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

SALTILLO COAHUILA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
1	PRELIMINARES Y ALBAÑILERÍA				\$ 247,305.83
1.02	MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PRO: 1:4 ACABADO COMUN, CUALQUIER ALTURA. INCLUYE. ANDAMIAJE, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CARGA, DESCARGA, ELEVACIONES Y LIMPIEZAS ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO.	M2	50.37	\$ 377.54	\$ 19,016.69
1.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR VINILICA MARCA BEREL DE LINEA, UNA MANO DE SELLO, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	827.50	\$ 76.73	\$ 63,494.08
1.04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE, MARCA BEREL DE LINEA, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	442.80	\$ 88.46	\$ 39,170.09
1.05	APLANADO EN MUROS, MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 A PLOMO ACABADO FINO A LLANA O FLOTA; 2 CMS. PROMEDIO DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE : FILETEADO, REMATES Y EMBOQUILLADO; HASTA 3.50 M. DE ALTURA, ANDAMIOS, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2	669.50	\$ 187.64	\$ 125,624.98

194

1945
1946
1947



THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WATER RIGHTS
DIVISION

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]

IN RE: [illegible]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIARIC120111RV8
Registro Federal de ContribuyentesREA INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 14091093294
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**SALTILLO , COAHUILA DE ZARAGOZA A 14 DE
MARZO DE 2022**

RIC120111RV8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RIC120111RV8
Denominación/Razón Social:	REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Fecha inicio de operaciones:	11 DE ENERO DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE ENERO DE 2012

Datos del domicilio registrado

Código Postal:25294	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: BOULEVARD PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	Número Exterior: 1342
Número Interior:6	Nombre de la Colonia: COLONIA AVICOLA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SALTILLO
Nombre de la Entidad Federativa: COAHUILA DE ZARAGOZA	Entre Calle: BOULEVARD FUNDADORES
Y Calle: BOULEVARD JESUS VALDEZ SANCHEZ	Correo Electrónico: rea_ic@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 844	Número: 430-3311

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112



100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112

Tel. Móvil Lada: 044	Número: 844/129-5567
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	26	11/01/2012	
2	Administración y supervisión de construcción de vías de comunicación	25	11/01/2012	
3	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	20	11/01/2012	
4	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	9	11/01/2012	
	Construcción de naves y plantas industriales	5	11/01/2012	
8	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	5	11/01/2012	
6	Construcción de obras de urbanización	5	11/01/2012	
7	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	5	11/01/2012	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	11/01/2012	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/01/2012	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	11/01/2012	
Declaración anual de ISR del ejercicio, Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	11/01/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/01/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/01/2012	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/03/2018	

[Handwritten signatures in blue ink]

Vertical text or markings in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/03/2018	
--------------------------------------	--	------------	--

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

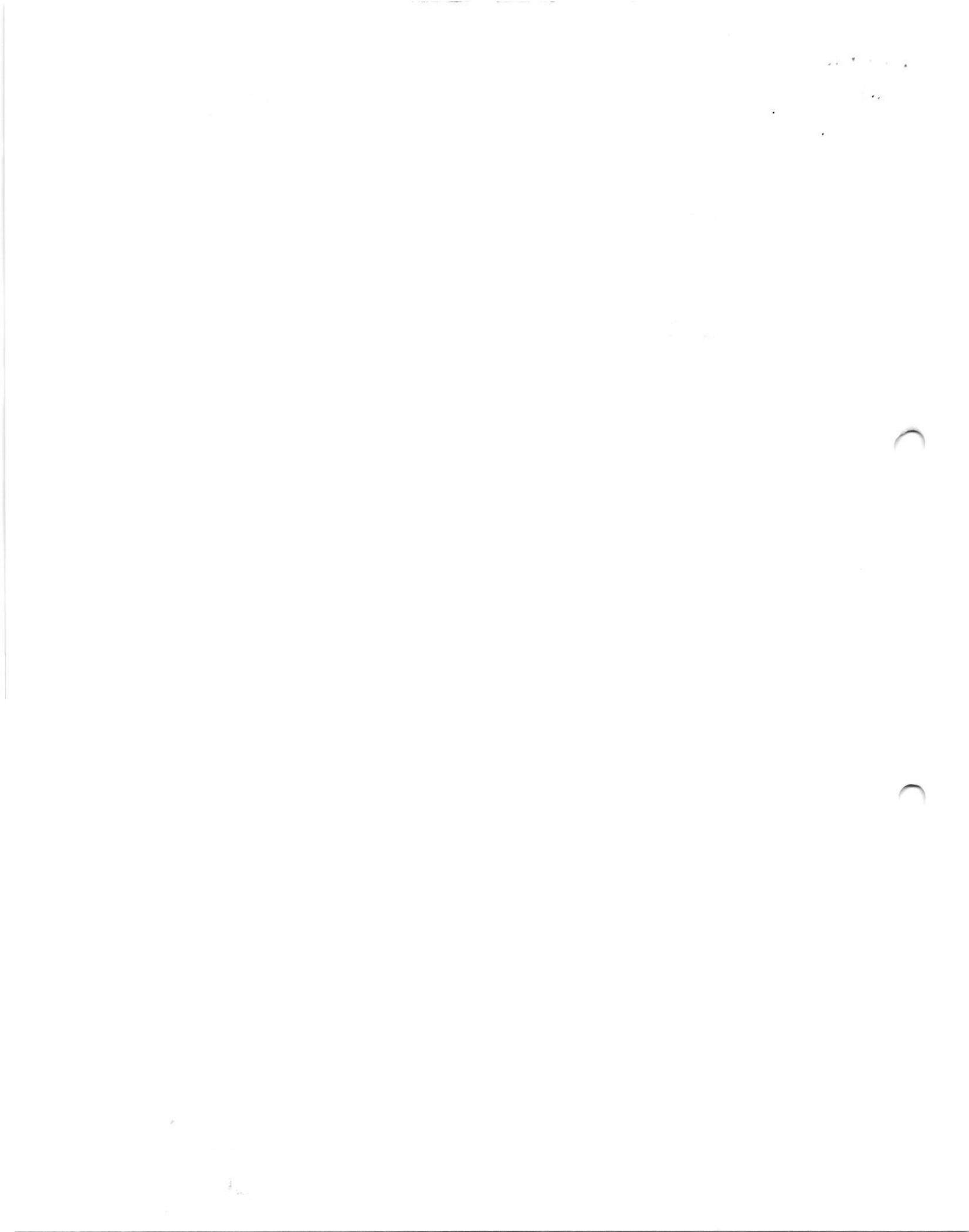
Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/03/14|RIC120111RV8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||
fjHC0YNO0C67PNUQ245yF7JhS3d8cQXoLk/uYzGYMHiwo+ER9PO16shGnogh/T8rjw3zNUYJLD3oK9ZyLP6K
qKymxA8KvaniMX+P0xADb/Ay+OTp14PI4hVd8TyGg59O1cHhC6FYnF9F0tTChuLU2YDgyLabYQQD7jCVT7e
Rvc=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728





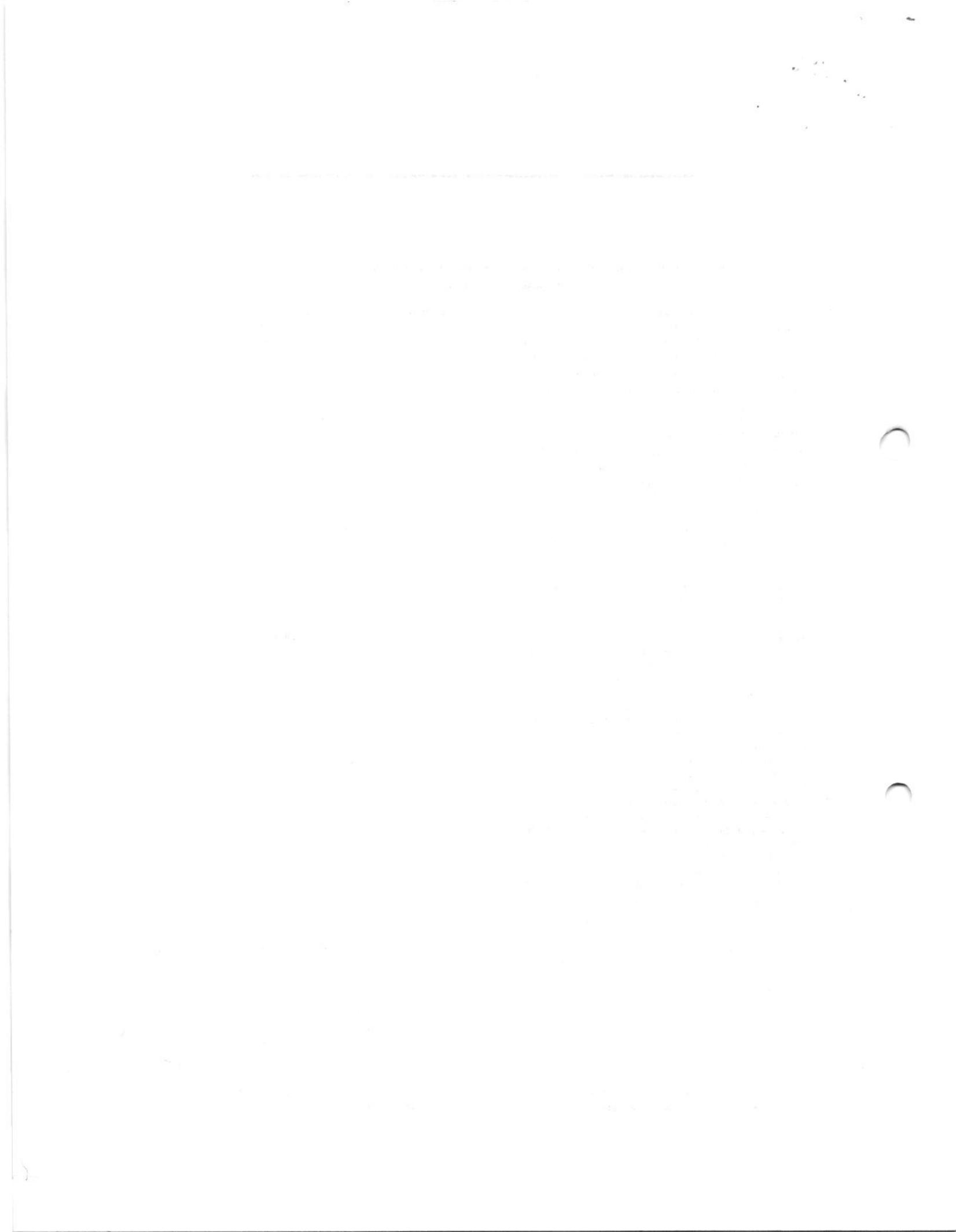
PRESUPUESTO
PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	PRELIMINARES Y ALBAÑILERIA				\$ 260,373.82
	MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PRO: 1:4 ACABADO COMUN, CUALQUIER ALTURA. INCLUYE ANDAMIAJE, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CARGA, DESCARGA, ELEVACIONES Y LIMPIEZAS ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO.	M2	50.37	\$ 398.42	\$ 20,068.42
1.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR VINILICA MARCA BEREL DE LINEA, UNA MANO DE SELLO, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	827.50	\$ 82.47	\$ 68,243.93
1.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE, MARCA BEREL DE LINEA, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	442.80	\$ 94.12	\$ 41,676.34
1.04	APLANADO EN MUROS, MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 A PLOMO ACABADO FINO A LLANA O FLOTA; 2 CMS. PROMEDIO DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE : FILETEADO, REMATES Y EMBOQUILLADO; HASTA 3.50 M. DE ALTURA, ANDAMIOS, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2	669.50	\$ 194.75	\$ 130,385.13
1.05					
5	VOZ Y DATOS				\$ 109,013.40
	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL AREA DE OFICINAS DE EGRESADOS DESDE EL AREA DE BODEGA DE COMPRAS, INSTALACION DE GABINETE PARA MONTAJE EN PARED C/E 6 U.R. COLOR NEGRO TEXTURIZADO, PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT. 6 ORGANIZADOR HORZ., ORGANIZADOR DE CABLES NETMANAGER PARA RACK DE 19" 2UR, CONECTOR JACK ESTILO TP TIPO KEYSTONE CATEGORÍA 6 DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, CABLE UTP DE COBRE NETKEY AZUL CATEGORÍA 5E (24 AWG) 1000Mbps DE 4 PARES POR METRO, PLACA DE PARED VERTICAL CON SALIDA PARA DOS PUERTOS KEYSTONE COLOR BLANCO, CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6 CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO, NO-BREAK INDUSTRIAS SOLA BASIC NBKS 1000 VA 500W COLOR BLANCO HOGAR Y OFICINA, SWITCH SG250-26-K9-NA NEGRO 24, 70ML DE FIBRA ÓPTICA, REGISTROS EN TIERRA TIPO ALBAÑAL, CON TUBERÍA CONDUIT PESADA RÍGIDA DE 1 1/4", TUBERÍA AÉREA PARED DELGADA DE 1 1/4" TIPO CONDUIT, REGISTRO HIMEL DE 30X30X15CMS.	LOTE	1.00	\$ 92,843.12	\$ 92,843.12
5.01	SALIDA PARA SEÑAL DE COMPUTADORA, VOZ Y DATOS EN CAJA DE LAMINA GALVA., INCLUYE: PLACA, GUIA DE DE ALAMBRE GALV. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	SAL	9.00	\$ 965.48	\$ 8,689.32
5.02	SALIDA PARA TELEFONO EN CAJA DE LAMINA GALVANIZADA., INCLUYE: PLACA, GUIA DE DE ALAMBRE GALV. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	SAL	8.00	\$ 935.12	\$ 7,480.96
5.03					
SUBTOTAL					\$ 369,387.22
IVA 16.00 %					\$ 59,101.96
TOTAL					\$ 428,489.18

Handwritten signature in black ink.

Large handwritten signature in blue ink, possibly 'Rangel'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Rangel'.





PRESENTE.-

**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA MEXICANA,
S.A. DE C.V.**

RFC SCE061021BT2

BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE # 7246 COL. BRISAS

SALTILLO, COAHUILA C.P. 25169

C.E. secimex@hotmail.com

**ING. OCTAVIO MARES DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL**

AMERICAN UNIVERSITY

SCHOOL OF INTERNATIONAL AFFAIRS

DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE

RESEARCH CENTER FOR

INTERNATIONAL POLITICAL ECONOMY

AND STRATEGIC STUDIES

OFFICE OF THE DEAN

1200 MICHIGAN AVENUE, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20064

10/15/88



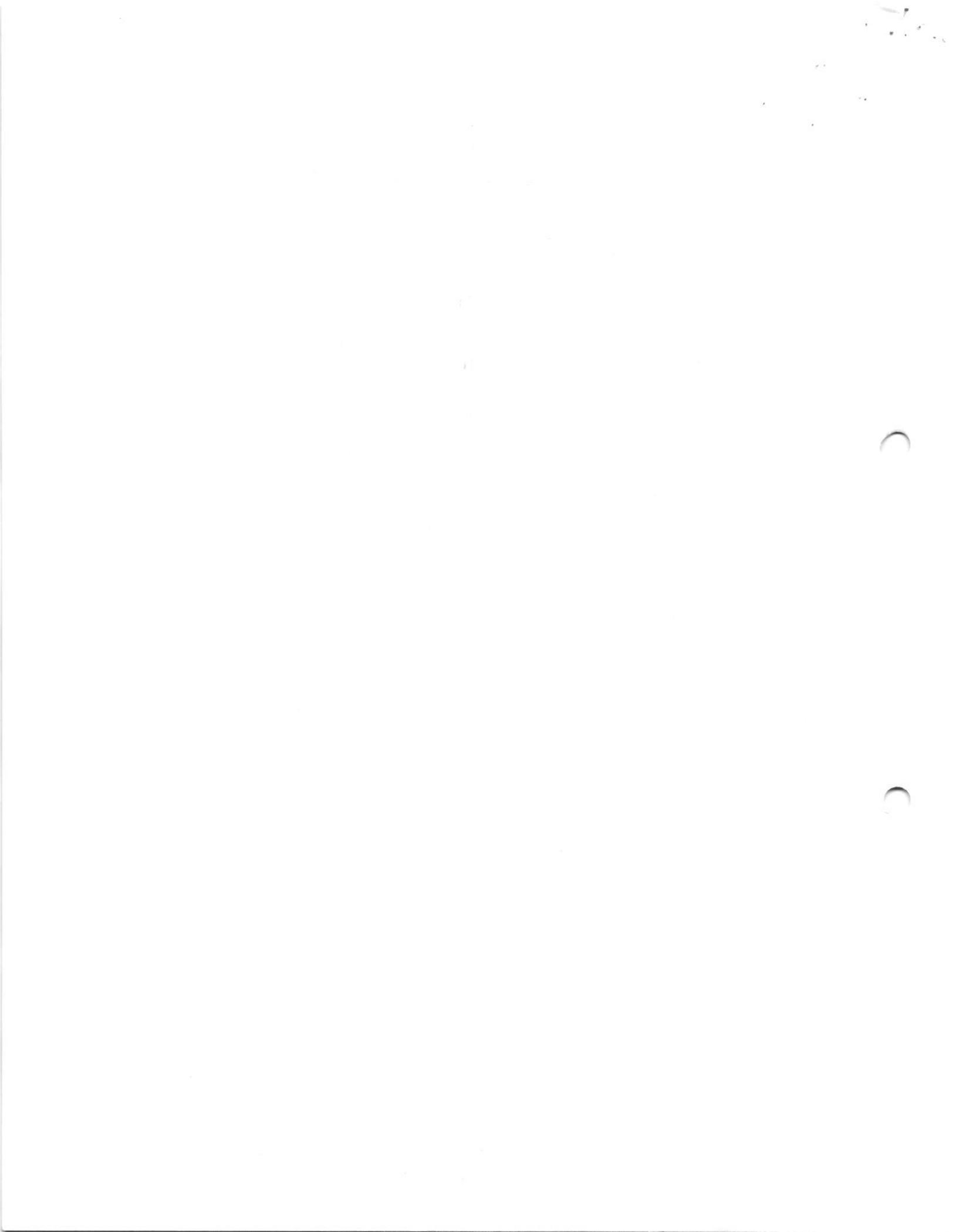
PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Partida	Unidad	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe MN
1			PRELIMINARES Y ALBAÑILERÍA		\$ 272,584.86
			MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 CM ASENTADO CON MORTERO		
1.02	M2	50.37	CEMENTO ARENA PRO: 1:4 ACABADO COMUN, CUALQUIER ALTURA. INCLUYE. ANDAMIAJE, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CARGA, DESCARGA, ELEVACIONES Y LIMPIEZAS ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR VINILICA MARCA BEREL DE LINEA, UNA MANO DE SELLO, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 416.42	\$ 20,975.08
1.03	M2	827.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE, MARCA BEREL DE LINEA, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 84.65	\$ 70,047.88
1.04	M2	442.8	APLANADO EN MUROS, MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 A PLOMO ACABADO FINO A LLANA O FLOTA; 2 CMS. PROMEDIO DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE : FILETEADO, REMATES Y EMBOQUILLADO; HASTA 3.50 M. DE ALTURA, ANDAMIOS, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	\$ 97.84	\$ 43,323.55
1.05	M2	669.5	TODOS LOS TRABAJOS DE ACABADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 206.48	\$ 138,238.36
5			VOZ Y DATOS		\$ 105,905.00
			CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL AREA DE OFICINAS DE EGRESADOS DESDE EL AREA DE BODEGA DE COMPRAS, INSTALACION DE GABINETE PARA MONTAJE EN PARED C/E 6 U.R. COLOR NEGRO TEXTURIZADO, PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT. 6 ORGANIZADOR HORZ., ORGANIZADOR DE CABLES NETMANAGER PARA RACK DE 19" 2UR, CONECTOR JACK ESTILO TP TIPO KEYSTONE CATEGORÍA 6 DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, CABLE UTP DE COBRE NETKEY AZUL CATEGORÍA 5E (24 AWG) 1000Mbps DE 4 PARES POR METRO, PLACA DE PARED VERTICAL CON SALIDA PARA DOS PUERTOS KEYSTONE COLOR BLANCO, CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6 CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO, NO-BREAK INDUSTRIAS SOLA BASIC NBKS 1000 VA 500W COLOR BLANCO HOGAR Y OFICINA, SWITCH SG250-26-K9-NA NEGRO 24, 70ML DE FIBRA ÓPTICA, REGISTROS EN TIERRA TIPO ALBAÑAL, CON TUBERÍA CONDUIT PESADA RÍGIDA DE 1 1/4", TUBERÍA AÉREA PARED DELGADA DE 1 1/4" TIPO CONDUIT, REGISTRO HIMEL DE 30X30X15CMS.		
5.01	LOTE	1	SALIDA PARA SEÑAL DE COMPUTADORA, VOZ Y DATOS EN CAJA DE LAMINA	\$ 89,174.28	\$ 89,174.28
5.02	SAL	9	GALVA., INCLUYE: PLACA, GUIA DE DE ALAMBRE GALV. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	\$ 984.16	\$ 8,857.44
5.03	SAL	8	SALIDA PARA TELEFONO EN CAJA DE LAMINA GALVANIZADA., INCLUYE: PLACA, GUIA DE DE ALAMBRE GALV. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	\$ 984.16	\$ 7,873.28

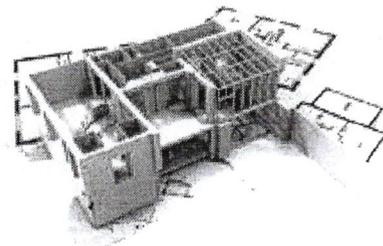
SUBTOTAL 378,489.86
IVA 16.00 % 60,558.38
TOTAL 439,048.24


ING. RAÚL ALEJANDRO LARA MIRELES



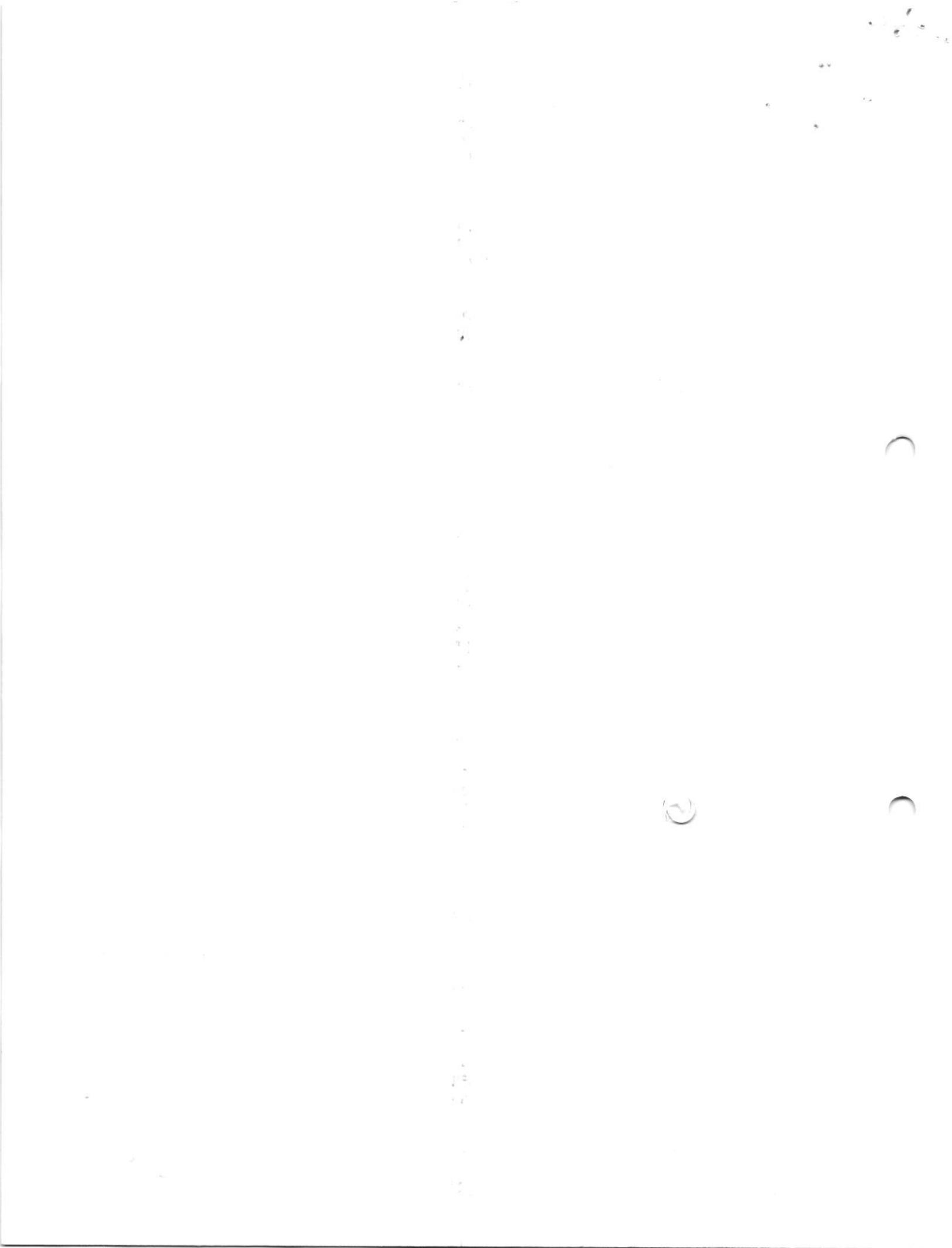


Obra Civil e Instalaciones



REPRESENTANTE LEGAL:

ING. RAUL ALEJANDRO LARA MIRELES, CÉDULA PROFESIONAL:
6681867, CENZONTLE 165, COL. LA FLORIDA, SALTILLO, COAHUILA,
MEXICO, CP: 25296, TEL: 844.431.00.40, EMAIL:
raul_alm@hotmail.com, RFC: LAMR-861126-T48





CONTRATO DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA "REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL ING. RODOLFO CARDENAS VILLA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. - " LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el **DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO**, en su carácter de **RECTOR** de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra "**PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**"
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la "**PRIMERA PARTE DE PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**", en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a "**EL CONTRATISTA**", el contrato relativo a la realización de la "**PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**", que se precisan en el anexo I del presente contrato.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 50 (cincuenta), de fecha 11 (once) de enero del 2012 (dos mil doce), otorgada por el Lic. Juana Valdés Villarreal, Notario Público Número 50 (cincuenta), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público de la propiedad con el numero 31041*2 de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2012 (dos mil doce).
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "**LA UNIVERSIDAD**", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona Moral que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **RIC120111RV8**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "**EL PROVEEDOR**", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Blvd. periférico Luis Echeverría Álvarez #1342-6 avícola, Satélite Sur, C.P. 25294, Saltillo, Coah. correo electrónico javier_rm53@hotmail.com, tel. (844) 430-3311.
7. Que la empresa "Rea Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V." otorga Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al C. Rodolfo Cárdenas Villa, bajo la Escritura Pública número 50 (cincuenta), de fecha 11 (once) de enero del 2012 (dos mil doce), otorgada por el Lic. Juana Valdés Villarreal, Notario Público Número 50 (cincuenta), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público de la propiedad con el numero 31041*2 de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2012 (dos mil doce).
8. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



[Firma manuscrita]

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **041/22 AD. MTTO.**

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

1. " **LA UNIVERSIDAD** " Encomienda a " **EL CONTRATISTA**" la **realización de una obra consistente en "PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "**EL CONTRATISTA**" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "**LA UNIVERSIDAD**" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de: **\$342,983.75** (Trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 73/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$54,877.40** (Cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.) sumando un monto total **\$397,861.15** (Trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y un pesos 15/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "**EL CONTRATISTA**" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el **día 16 de Junio de 2022** y a terminar a más tardar el día **16 de septiembre de 2022**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "**LA UNIVERSIDAD**". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "**LA UNIVERSIDAD**" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "**EL CONTRATISTA**" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "**LA UNIVERSIDAD**" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del

2
4
6
8
10
12
14
16
18
20
22
24
26
28
30
32
34
36
38
40
42
44
46
48
50
52
54
56
58
60
62
64
66
68
70
72
74
76
78
80
82
84
86
88
90
92
94
96
98
100



[Firma manuscrita]

conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" **DARA EL 40% DE ANTICIPO.**

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. -** Se constituirá **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El cheque garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante

Handwritten notes at the top of the page, including a date and some illegible text.

Main body of handwritten text, organized into a list or series of entries, possibly numbered or dated.

Left column of handwritten text, appearing as a list or series of entries, possibly corresponding to the right column.



Ramírez

la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo el contratista procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplíe el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. - Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

1. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que derivan de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsable con "EL CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - "LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de

78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

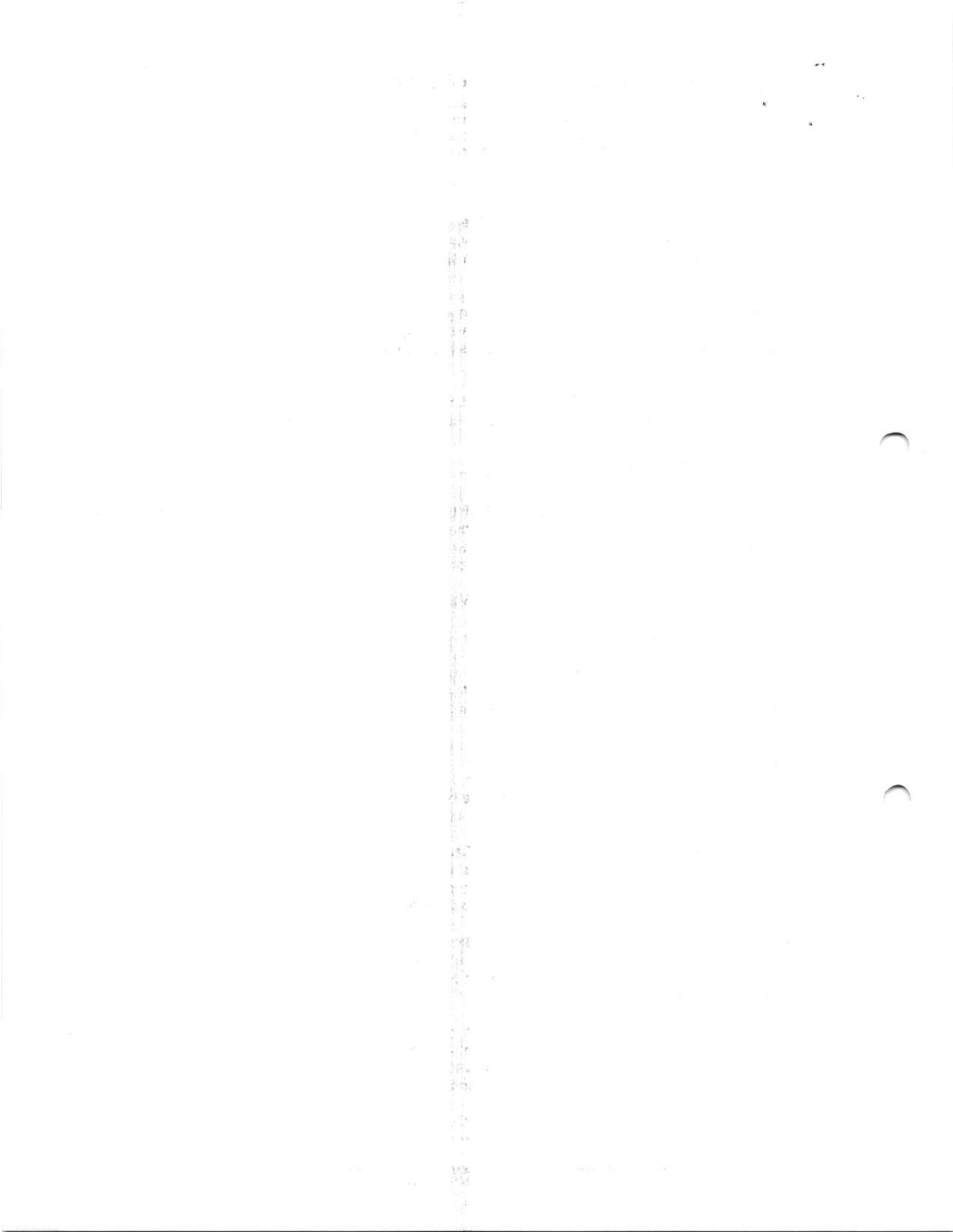


los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **"LA UNIVERSIDAD"** ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de **"LA UNIVERSIDAD"** para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

1. Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD"** comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **"LA UNIVERSIDAD"** como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.
3. Aplicar, para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes **"EL CONTRATISTA"** deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.





[Firma manuscrita]

6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA UNIVERSIDAD"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando **"LA UNIVERSIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a **"EL CONTRATISTA"**, exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA UNIVERSIDAD"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL CONTRATISTA"**.
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a **"LA UNIVERSIDAD"**, la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra **"LA UNIVERSIDAD"** se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. **"EL CONTRATISTA"** deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que **"LA UNIVERSIDAD"** le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución,

[Firma manuscrita]

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR EL "PROVEEDOR"

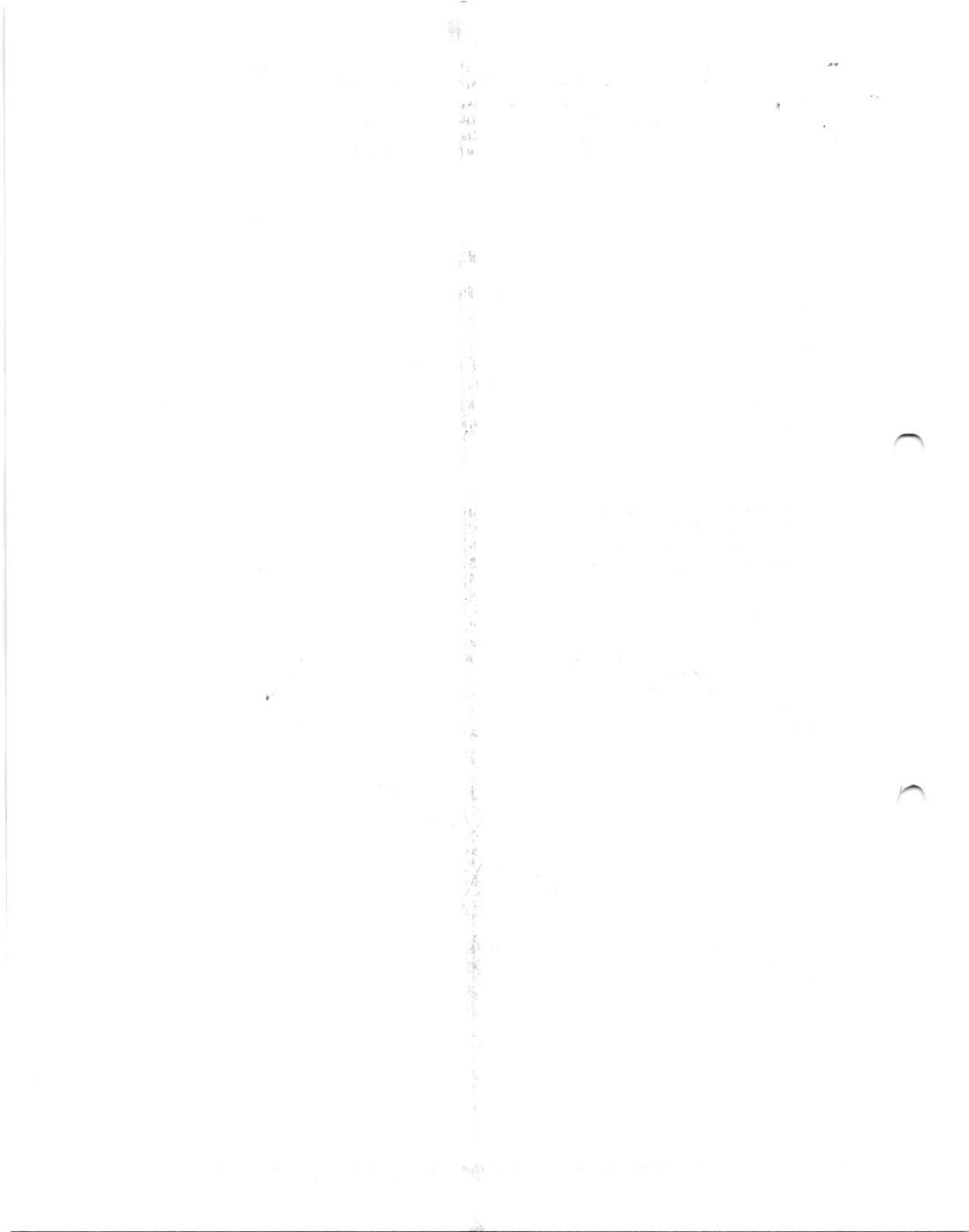
MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

ING. RODOLEO CARDENAS VILLA
APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE "PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"-----





Handwritten signature in blue ink

ANEXO I

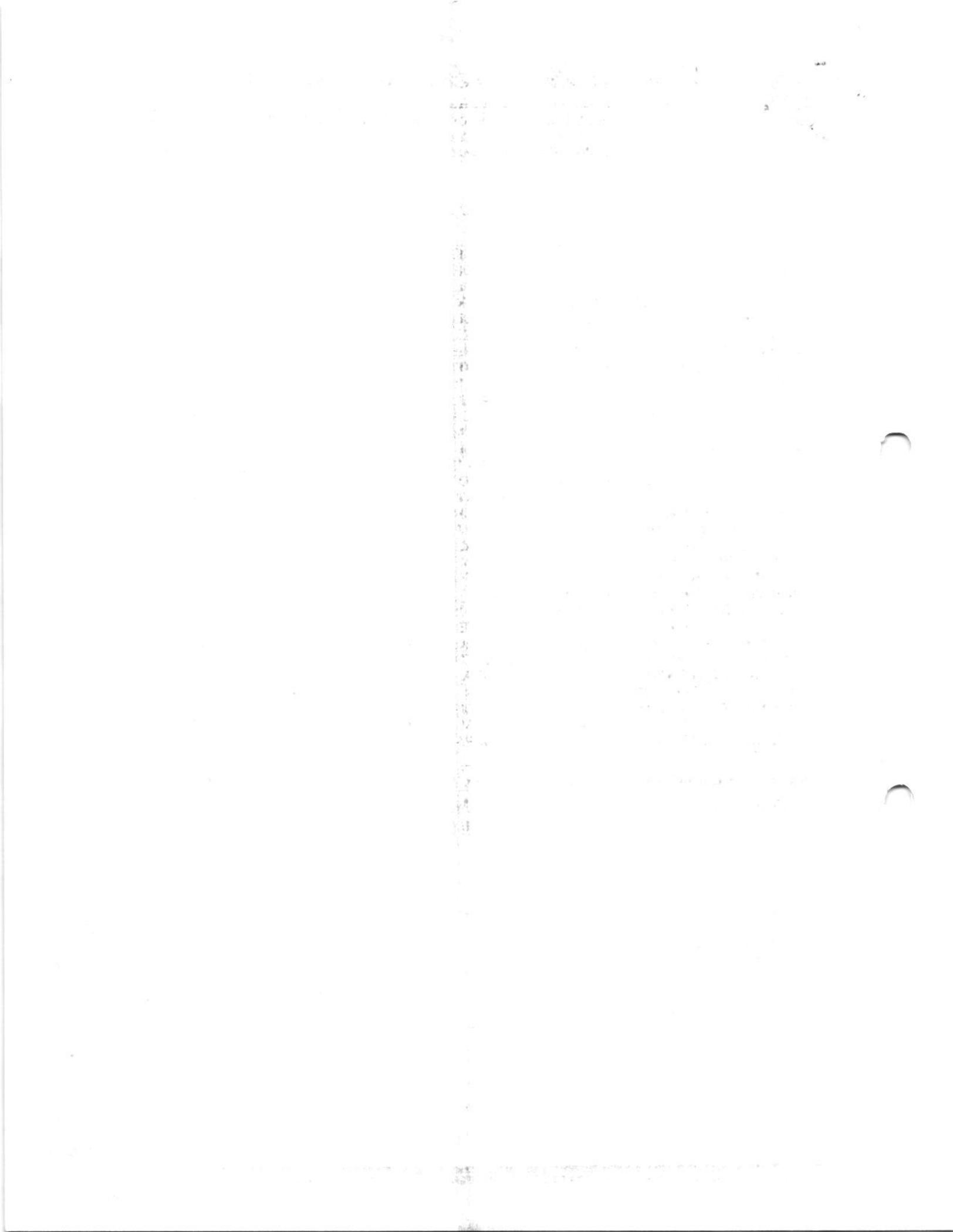
"REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
"PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"

Clave	Concepto	unidad	cantidad	P. Unitario	Importe
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN , INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCION DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
1	PRELIMINARES Y ALBAÑILERÍA				\$247,305.83
1.02	MURO DE BLOCK DE CONCRETO DE 15 X 20 X 40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PRO: 1:4 ACABADO COMUN, CUALQUIER ALTURA. INCLUYE. ANDAMIAJE, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CARGA, DESCARGA, ELEVACIONES Y LIMPIEZAS ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO.	M2	50.37	\$377.54	\$19,016.69
1.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR VINILICA MARCA BEREL DE LINEA, UNA MANO DE SELLO, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	827.50	\$76.73	\$63,494.08
1.04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE, MARCA BEREL DE LINEA, DOS MANOS DE PINTURA DEL COLOR A ESCOGER. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	442.80	\$88.46	\$39,170.09
1.05	APLANADO EN MUROS, MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 A PLOMO ACABADO FINO A LLANA O FLOTA; 2 CMS. PROMEDIO DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE : FILETEADO, REMATES Y EMBOQUILLADO; HASTA 3.50 M. DE ALTURA, ANDAMIOS, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2	669.50	\$187.64	\$125,624.98

Handwritten signature in blue ink





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

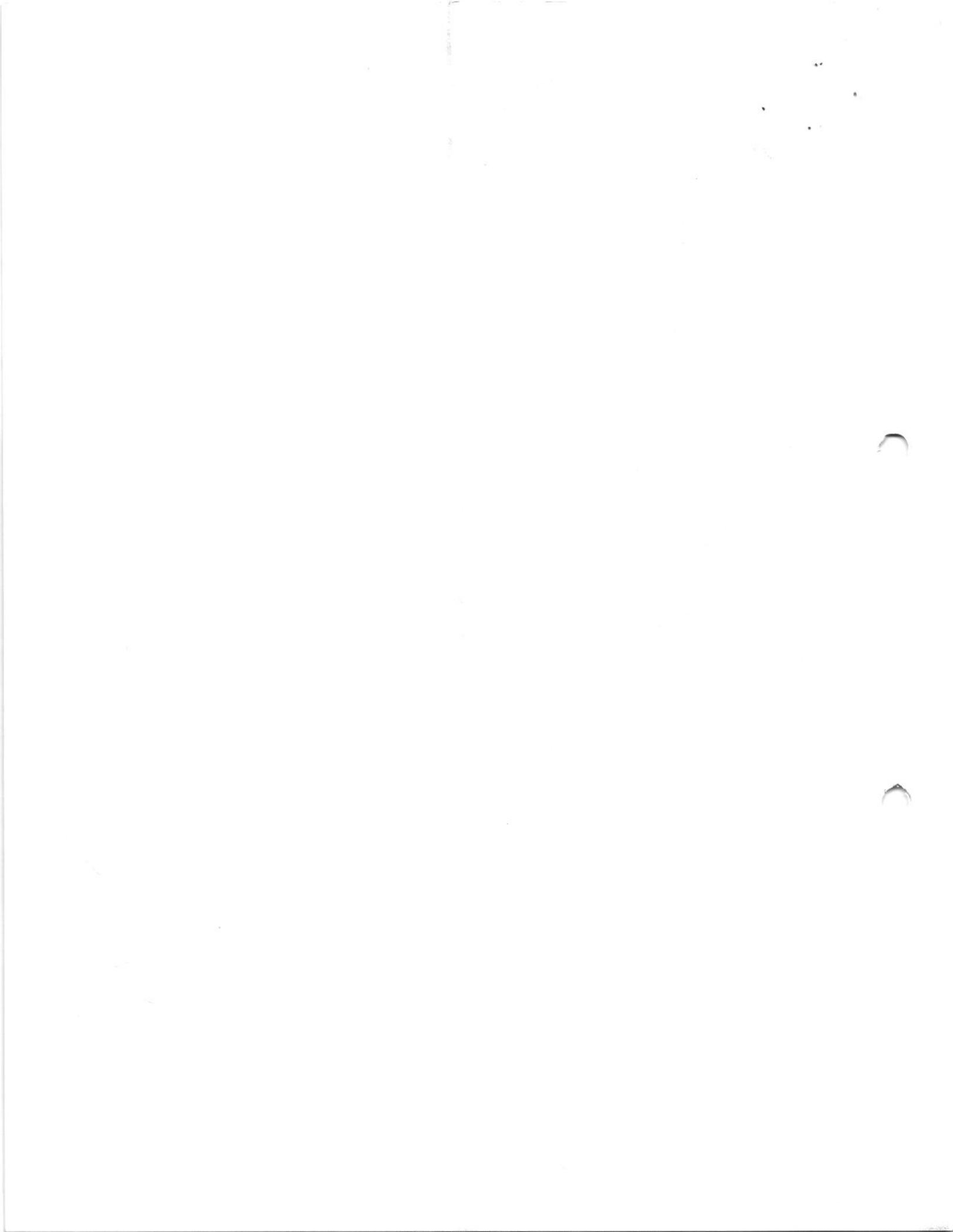
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



5	VOZ Y DATOS				\$95,677.92
5.01	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL AREA DE OFICINAS DE EGRESADOS DESDE EL AREA DE BODEGA DE COMPRAS, INSTALACION DE GABINETE PARA MONTAJE EN PARED C/E 6 U.R. COLOR NEGRO TEXTURIZADO, PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT. 6 ORGANIZADOR HORZ., ORGANIZADOR DE CABLES NETMANAGER PARA RACK DE 19" 2UR, CONECTOR JACK ESTILO TP TIPO KEYSTONE CATEGORÍA 6 DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, CABLE UTP DE COBRE NETKEY AZUL CATEGORÍA 5E (24 AWG) 100Mbps DE 4 PARES POR METRO, PLACA DE PARED VERTICAL CON SALIDA PARA DOS PUERTOS KEYSTONE COLOR BLANCO, CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6 CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO, NO-BREAK INDUSTRIAS SOLA BASIC NBKS 1000 VA 500W COLOR BLANCO HOGAR Y OFICINA, SWITCH SG250-26-K9-NA NEGRO 24, 70ML DE FIBRA ÓPTICA, REGISTROS EN TIERRA TIPO ALBAÑAL, CON TUBERÍA CONDUIT PESADA RÍGIDA DE 1 1/4", TUBERÍA AÉREA PARED DELGADA DE 1 1/4" TIPO CONDUIT, REGISTRO HIMEL DE 30X30X15CMS.	LOTE	1.00	\$80,531.09	\$80,531.09
5.02	SALIDA PARA SEÑAL DE COMPUTADORA, VOZ Y DATOS EN CAJA DE LAMINA GALVA., INCLUYE: PLACA, GUIA DE DE ALAMBRE GALV. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	SAL	9.00	\$890.99	\$8,018.91
5.03	SALIDA PARA TELEFONO EN CAJA DE LAMINA GALVANIZADA., INCLUYE: PLACA, GUIA DE DE ALAMBRE GALV. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	SAL	8.00	\$890.99	\$7,127.92
Trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 73/100 M.N.				SUB-TOTAL	\$342,983.75
Cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 40/100 M.N.				IVA	\$54,877.40
Trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y un pesos 15/100 M.N.				TOTAL	\$397,861.15

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature and initials in blue ink



Autonomía Agraria Coahuila de Zaragoza Solicitud de Mantenimiento	Código F 6.16	Fecha Revisión 15/11/07	Revisión No. 0
	Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil		

Id: 1386

Fecha: 09-jun-22
 Fecha de Falla: _____
 Area y/o Departamento: AREA DE EGRESADOS
 Nombre del Solicitante: M.P. FRANCISCO HERNANDEZ CENTENO

Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema
O1	O1	0034	O105		

Marque con una X el servicio de Mantenimiento que requiere.

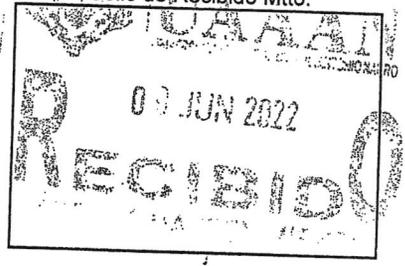
- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Albañilería | <input checked="" type="checkbox"/> Herrería | <input type="checkbox"/> Limpieza |
| <input checked="" type="checkbox"/> Pintura | <input checked="" type="checkbox"/> Electricidad | <input checked="" type="checkbox"/> Abastecimiento de Agua |
| <input checked="" type="checkbox"/> Fontanería | <input checked="" type="checkbox"/> Teléfonos | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tabla Roca | <input type="checkbox"/> Equipo de Oficina | <input type="checkbox"/> Jardinería |
| <input checked="" type="checkbox"/> Carpintería | <input type="checkbox"/> Equipo de Laboratorio | <input type="checkbox"/> Otros : |

Desperfecto de falla o daño en equipo: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN BODEGA DE MAIZ, 1 ETAPA
AREA DE EGRESADOS

Firma Solicitante



M.P. FRANCISCO HERNANDEZ CENTENO
 Vo.Bo. Jefe de Departamento o Area

Sello de Recibido Mto.


Nombre Recibido en Mto.
